ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LABAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2017 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLAR - PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 335.061.-

En fecha 25 de octubre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC Nº 29801 de fecha 10 de octubre de 2017, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia, conformado de la manera siguiente: 1) Francisco Fleitas, por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; 2) Luis Rotela, por la Dirección Administrativa, 3) Ivan Figari, por la Dirección Financiera y 4) Osvaldo Duarte, por la Dirección de Contrataciones.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 25.990/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pùblica Nacional.
- Nota MEC/DC Nº 673/2017, de fecha 15 de setiembre de 2017, remitida por el Lic. Gustavo Ramírez, Director Interino de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Nota MEC/DC Nº 700/2017 de fecha 22 de setiembre de 2017, mediante la cual se comunica la Adenda Nº 01.
- Nota MEC/DC Nº 738/2017 de fecha 28 de setiembre de 2017, mediante la cual se comunica la Adenda Nº 02.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de octubre, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Resolución MEC Nº 29478 de fecha 25 de setiembre de 2017, mediante la cual se conforma el Comité de Evaluación.
- Resolución MEC Nº 29801 de fecha 10 de octubre de 2017, mediante la cual se modifica parcialmente el apartado 1º de la Resolución Nº 29478/2017.
- Ofertas presentadas por las firmas: Transporte Internacional Guarany S.R.L., Consorcio NSA y Trans Ruta S.A.
- Memorándum CE Nº 213/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.
- Memorándum DI Nº 512/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.
- Nota DGFI Nº 20 de fecha 17 de octubre de 2017, del Director General de Fomento Industrial del MIC, remitida al Director de Contrataciones.
- Memorándum CE Nº 214/2017, de fecha 17 de octubre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.
- Memorándum CE Nº 215/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.
- Notas de la DC Nros. 802/2017, 803/2017 y 804/2017, remitidos a las firmas: Transporte Internacional Guarany S.R.L., Consorcio NSA y Trans Ruta S.A.
- Nota de fecha 18 de octubre de 2017 (Expediente Nº 2671), presentada por el Consorcio NSA.
- Nota de fecha 18 de octubre de 2017 (Expediente Nº 2677), presentada por el Consorcio NSA.

Francisco Fleitas	Luis Rotela	Ivan Figari	Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

- Nota de fecha 18 de octubre de 2017, presentada por la firma Transporte Internacional Guarany S.R.L..
- Nota de fecha 18 de octubre de 2017, presentada por la firma Tran Ruta S.A.
- Memorándum CE N° 217/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.
- Nota de fecha 19 de octubre de 2017, presentada por la firma Tran Ruta S.A.
- Memorándum DI N° 1769/2017, de fecha 20 de octubre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.
- Memorándum CE N° 221/2017, de fecha 23 de octubre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.
- Memorándum CE N° 222/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.

En fecha 11 de octubre de 2017, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En fecha 11 de octubre de 2017 se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas.

OBSERVACION:

1. La **Sra. Ana Inés Peña,** representante de la firma **CONSORCIO NSA**, manifiesta: *"solicitamos la aplicación del margen de preferencia por servicio de origen nacional en el ítem 2 - Embalaje considerando que los oferentes **TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L** y la firma **TRANS-RUTA S.A** han presentado solo la constancia de certificado de origen de servicio de transporte".*

Y, en relación a la firma **TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.** expone: *"la firma presenta varios títulos de propiedad para acreditar el requisito del depósito cuya superficie total y unificación solicitamos sean verificadas a los efectos de adecuarse a los requerimientos del PBC".*

ACLARACION:

El **Sr. José González Causarano,** representante de la firma **TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.** aclara: *"con respecto al certificado de origen nacional el mismo, se encuentra a fojas 179, y es expedido por el mismo ID del llamado, teniendo en cuenta las bases generales del PBC a los efectos de su emisión; además en el nuestro se certifica como Servicio de Transporte Terrestre en General; Servicio de bienes y transporte en general, que de acuerdo a la nomenclatura de actividades de servicio en general del MIC, se encuentra comprendido en el ICOTERM específico de embalaje, demás está decir, que también pueden verificar nuestro registro REPSE N° 001512 que consideran estas afirmaciones".*

"Con relación a los títulos, se aclara que todo los contratos y títulos correspondientes se encuentran entre la foja 111 a 167, en donde cabe aclarar que todos los títulos son de propiedad de los titulares de la empresa y se encuentran colindantes entre si formando un solo cuerpo que supera ampliamente la expectativa del llamado, y además hemos suscripto la declaración jurada de autorización fehaciente para la convocante, quien lo puede verificar en cualquier momento".

RESPUESTA COMITÉ:

- Con relación a la observación realizada por la Representante del Consorcio NSA sobre el Certificado de Origen Nacional presentado por la firma Transporte Internacional Guarany S.R.L., el Comité de Evaluación realiza el siguiente análisis:

Francisco Fleitas	Luis Rotela	Iván Figari	Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

La representante de la firma CONSORCIO NSA, básicamente manifiesta que los oferentes TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L y la firma TRANS-RUTA S.A han presentado solo la Constancia de Certificado de Origen de Servicio de Transporte".

En respuesta a la observación realizada por el Consorcio NSA el Sr. José González Causarano, representante de la firma TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. aclara: *"con respecto al certificado de origen nacional el mismo, se encuentra a fojas 179, y es expedido por el mismo ID del llamado, teniendo en cuenta las bases generales del PBC a los efectos de su emisión; además en el nuestro se certifica como Servicio de Transporte Terrestre en General; Servicio de bienes y transporte en general, que de acuerdo a la nomenclatura de actividades de servicio en general del MIC, se encuentra comprendido en el ICOTERM específico de embalaje, demás está decir, que también pueden verificar nuestro registro REPSE N° 001512 que consideran estas afirmaciones".*

A los efectos de tener una claridad sobre el alcance de las actividades certificadas, se ha realizado consulta de carácter general al Viceministerio de Industria, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), entendiendo que es la instancia competente en el tema en cuestión, remitiendo una Nota sobre el caso planteado.

En fecha 18 de octubre de 2017, el Ing. Roberto Machuca, Director General de Fomento Industrial, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), presenta a la Dirección de Contrataciones del MEC NOTA DGFI N° 20/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, que en su parte pertinente expresa: *"...En respuesta a su consulta de oferentes que presenten Certificados de Origen Nacional por los Servicio de Transporte Terrestre en General; Servicio de bienes y transporte en General, sin detallar las actividades que comprenderían los servicios mencionados le respondo cuanto sigue: Lo Certificados de Origen en su formato autorizado vienen con su actividad específica detallada, para los casos mencionados en su nota, las actividades específicas están determinadas por la Nomenclatura que asigna el REPSE (Registro de prestadores de servicios) a cada oferente que se inscribe en dicho registro y declara sus servicios que prestan de tal forma a acceder al beneficio del Certificado de Origen. Dichas Nomenclaturas son las siguientes: * Servicio de Transporte Terrestre de carga en General * Otros servicios de agentes de distribución de mercaderías * **Servicios de proyectos de embalaje**, expositores de tienda y objetos promocionales para comunicación y ventas. Estas nomenclaturas son asignadas a los oferentes que declaran los Servicios de Transporte Terrestre en General; Servicio de bienes y transporte en general...".* (Se adjunta NOTA DGFI N° 20/2017)

Conforme a lo transcripto en el párrafo anterior, se indica claramente que los Servicios de Transporte Terrestre en General; Servicio de bienes y transporte en general comprende entre otros el servicio de EMBALAJE.

Vemos así, que el dictamen concluye afirmativamente que los Servicios de Transporte Terrestre en General; Servicio de bienes y transporte en general comprende entre otros el servicio de EMBALAJE, tomando como referencia la Nota del MIC, donde se menciona que las actividades específicas están determinadas por la Nomenclatura que asigna el REPSE (Registro de prestadores de servicios).

Por tanto, consideramos que al ser susceptible de aplicación, el margen de preferencia puede ser aplicado a la firma TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. y la firma TRANS RUTA S.A., ya que las mismas han presentado el Certificado de Servicio de Transporte Terrestre en General; Servicio de bienes y transporte en general y el Certificado de Servicio de Transporte Terrestre en General respectivamente, conforme a todo lo mencionado en el dictamen del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC), que el mismo abarca específicamente al servicio de TRANSPORTE y **EMBALAJE**.

- En lo que respecta a las segunda observación, que guarda relación sobre la experiencia, particularmente sobre el deposito, se debe traer a colación el PBC que en su parte pertinente exige: *"b.4) Título de propiedad del depósito en caso de ser propietario; o Contrato de*

Francisco Fleitas	Luis Rotela	Ivan Figari	Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

Alquiler o Carta de compromiso de alquiler del depósito, protocolizado por Escribano Público, a los efectos de la presente licitación. En el caso de presentarse Contrato de Alquiler o Compromiso de alquiler del depósito, se deberá adjuntar una Declaración Jurada suscripta por el propietario del mismo, donde manifieste que autoriza al Oferente a presentar su depósito como parte de la oferta; y asimismo, que autoriza al Oferente a realizar las adecuaciones necesarias a fin de que el depósito cumpla con los requisitos del presente Pliego de Bases y Condiciones".

En este sentido, el comité de evaluación ha verificado los documentos presentados por la firma Transporte Internacional Guarany S.R.L. para acreditar dicho requisito.

De la verificación realizada, se constata que la firma Transporte Internacional Guarany S.A. ha presentado todos los documentos exigidos en las bases del llamado para el caso en cuestión, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

En lo que respecta a la observación sobre la verificación del depósito, la misma fue realizada por los técnicos designados para el efecto. Por tanto, las aclaraciones a los cumplimientos e incumplimientos se encuentra en el ACTA/INFORME DE VERIFICACION de fecha 20/10/2017, que se adjunta al presente acta.

OBSERVACION:

2. La **Sra. Adriana Cortazar Cabral,** representante de la firma **TRANS-RUTA S.A.** deja constancia que:

*"En relación a la oferta presentada por la firma **CONSORCIO NSA:** El PBC exige la presentación del contrato de alquiler o carta de compromiso de alquiler de depósito expedido a nombre del Oferente que en principio debe ser del Consorcio, a fojas 155 de la oferta presentada se adjunta contrato de locación a favor de la firma NSA LOGISTICA S.A. y no del Consorcio Oferente".*

"Respecto a la Capacidad Financiera y Experiencia exigida a los Consorcios (Fojas 10 del PBC), se exige que todos los integrantes del consorcio deben cumplir con los requisitos de forma separadas y que el socio líder debe cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y porcentaje exigidos, observamos que se adjuntan gran cantidad de facturas emitidas por el Consorcio NSA cuando debieron ser presentadas facturas de cada uno de los integrantes del Consorcio, según nuestra interpretación".

RESPUESTA DEL COMITÉ:

En relación a las observaciones realizadas por la representante de la firma TRANS-RUTA S.A. sobre el contrato de locación a favor de la firma NSA LOGISTICA S.A. y no del Consorcio NSA y sobre la Capacidad Financiera y Experiencia del Consorcio NSA, se analizara dichas observaciones, si las mismas son analizada en detalles en la etapa pertinente, de acuerdo los requisitos de calificación establecidos en el PBC.

ACLARACION:

La **Sra. Ana Inés Peña,** representante de la firma **CONSORCIO NSA,** aclara: *"con respecto al contrato de alquiler del depósito presentado por el Consorcio NSA, se ha presentado igualmente la declaración jurada suscripta con el propietario del mismo, conforme numeral b .4) de la Sección VII – Anexos del PBC".*

"En relación a lo manifestado sobre la capacidad financiera y experiencia del Consorcio NSA, se aclara que el requisito del 60% no rige en caso de presentación bajo la figura del Consorcio siendo que la experiencia acreditada se refiere al consorcio y no a las empresas integrantes en forma individual".

Francisco Fleitas	Luis Rotela	Ivan Figari	Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Documentos	Transporte Internacional Guarany S.R.L.	Consorcio NSA	Trans Ruta S.A.
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
*Declaración Jurada - ART. 40. – Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Acta de Consorcio o Intención de Consorcio	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple

* DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Transporte Internacional Guarany S.R.L.	Consorcio NSA	Trans Ruta S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros	Sin registros

*Se dio curso al Memorándum MEC/CE Nº 222 de fecha 23/10/2017, expediente Nº 2747/2017, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Memorándum DC/MEC Nº 1666/2017 de fecha 23/10/2017, se remite adjunto la impresión de Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a. Según Certificados Nº 84.835, 84.837, 84.839, 84.840, 84.841, 84.842, 84.843, 84.844, 84846, 84.847, 84.848, 84.849, 84.850, 84.851, 84.852 y 84.854, las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

OFERENTE	PRECIOS
Transporte Internacional Guarany S.R.L.	18.052.839.984
Consorcio NSA	18.099.513.732
Trans Ruta S.A.	18.099.513.732

Francisco Fleitas
Comité de Evaluación

Luis Rotela
Comité de Evaluación

Ivan Figari
Comité de Evaluación

Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ÍTEMS	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	TOPE 30% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO ESTIMADO	TOPE 20% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO		
				Transporte Internacional Guarany S.R.L.	Consorcio NSA	Trans Ruta S.A.
Servicio de Embalaje para Kits de Útiles Escolares	6.125	4287,5	7.350	6.350	6.398	5.400
Servicio de Transporte para kits de Útiles Escolares	7.475	5232,5	8.970	6.414	6.399	7.397

El comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en las mencionadas resoluciones.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

La oferta con el precio más bajo, que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados, será seleccionada y analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" Ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas de las muestras (Ítem 1 e Ítem 2), que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base del informe presentado a través del Memorándum N° 1 de fecha 24 de octubre 2017, por los Técnicos designados para el efecto, integrado por: Diana Riquelme, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Viviana Mariel Ayala Ferreira y Noelia Romero de Fernandez, de la Dirección General de Educación Escolar Indígena; Miriam Benítez, de la Dirección General de Educación Técnica y Profesional; Pelagia Gonzalez Trinidad y Mirian Sunilda Gonzalez de la Dirección General de Educación Media, Marta Melgarejo, de la Dirección General de Educación Permanente; y Mirtha Elizabeth Barrera Cardozo, de la Dirección General de Educación Inclusiva.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE EMBALAJE (Ítem 1 e Ítem 2)	Transporte Internacional Guarany S.R.L.
Descripción del Servicio	Cumple / No Cumple
1) Inspección y prueba de la muestra de la Bolsa de Polietileno requerida para el Ítem N° 1 y solicitada en el inciso "C – Solicitud de Muestras". Al momento de la evaluación se verificará la adaptabilidad de la muestra presentada con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación verificará además los siguientes criterios de evaluación para la muestra presentada: -Se verificará visualmente que cada muestra esté libre de defectos detectables a simple vista según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. -La resistencia al uso se verificará con una prueba manual de resistencia al rasgado. -Se verificará que la bolsa presentada cumpla con las dimensiones solicitadas en las especificaciones técnicas, mediante el uso de regla centimetrada. - Se verificará mediante la presentación del Certificado del INTN y/o DDJJ sobre los componentes del producto (densidad, micrones)	Cumple

Francisco Fleitas
Comité de Evaluación

Luis Rotela
Comité de Evaluación

Ivan Figari
Comité de Evaluación

Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación

Inspección del Depósito ofertado:

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas de la verificación in situ de la infraestructura con que cuentan los oferentes que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base del ACTA/INFORME DE VERIFICACION de fecha 20 de octubre de 2017, realizado por los Técnicos designados para el efecto, integrado por: Arq. Ignacio Marecos, de la Dirección de Infraestructura y el Prof. Fredy Gimenez, de la Dirección de Informática, según la grilla del PBC (ANEXO A Punto 1). *(Se adjunta ACTA/INFORME DE VERIFICACION)*

DEPÓSITO - SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE

OFERENTE		CUMPLE / NO CUMPLE
1	Transporte Internacional Guarany S.R.L.	Cumple

Anexo A – Punto 1		Transporte Internacional Guarany S.R.L.
1	**Los siguientes requisitos tendrán carácter excluyente y deberán ser verificables al momento de la verificación in situ.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1.1	Ubicado en Asunción o dentro del departamento Central y hasta un radio de 20 km de la Capital.	Cumple
1.2	Superficie mínima cubierta de 7.600 m2	Cumple
1.3	Altura mínima de 5 mts.	Cumple
1.4	Superficie adecuada para el movimiento y estacionamiento exclusivo de camiones de gran porte	Cumple
1.5	Mínimo 4 (cuatro) bocas de entrada habilitada	Cumple
1.6	Instalación eléctrica resistente, adecuada y eficaz teniendo en cuenta la magnitud del Operativo. (para la instalación de las computadoras, impresoras y demás artefactos eléctricos requeridos en el PBC.	Cumple
1.7	Generador eléctrico propio.	Cumple
1.8	Título de propiedad del depósito o carta de compromiso de alquiler o contrato de alquiler	Cumple
1.09	Habilitación municipal según normativa vigente.	Cumple
1.10	Infraestructura y espacio adecuado para el acceso de los camiones para el proceso de descarga y carga.	Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Transporte Internacional Guarany S.R.L.	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTABNCIALES, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE

D) Documentos legales **i. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**Transporte Internacional Guarany S.R.L.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
l. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
m. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido. Documentos respaldatorios para comprobar criterios de evaluación contenidos en la Sección II.	
1. Copia autenticada de los Balances Generales, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados: 2014, 2015 y 2016.	Cumple

Francisco Fleitas
Comité de Evaluación

Luis Rotela
Comité de Evaluación

Ivan Figari
Comité de Evaluación

Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación

2.Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firma por Escribanía.	Cumple
4. Declaración Jurada que autorice a la Convocante a realizar la Visita In- Situ del local propuesto (depósito), para lo cual deberá adjuntar el mapa o croquis con la ubicación del local, indicando la dirección exacta del establecimiento, con su respectivo croquis y el cumplimiento de las condiciones acerca del depósito solicitadas en el presente PBC.	Cumple
5.Presentar planilla de aporte al I.P.S. de las obligaciones sociales (obrero – patronal) del oferente con el correspondiente comprobante de pago al mes anterior a la Apertura de Oferta en la que se consigna como mínimo el 60 % del personal requerido en la sección III – Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos, apartado b) Personal, ítems 1.2.2. Logística del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
6. Deberá presentarse el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato Excel – en dispositivo de almacenamiento (pendrive o CD).	Cumple
7. Se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	Cumple
9. Certificado del INTN y/o DDJJ sobre los componentes de la bolsa de polietileno transparente (densidad, micrones).	Cumple
10. Contrato de Servicio de Ambulancia o, en su defecto, Declaración Jurada donde se compromete en caso de resultar adjudicado a contratar el servicio de ambulancia.	Cumple
11. Declaración Jurada de que cuenta con Personal calificado en lucha contra incendios y evacuación, con presencia permanente en el local ofertado, mínimo dos personas, indicando los datos personales de los mismos. Se deberá adjuntar el currículum vitae de los mismos.	Cumple
12. Declaración Jurada de que el parque automotor (ítem 1.2.2 logística), serán destinados al uso exclusivo para el servicio del operativo objeto de la convocatoria.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	Transporte Internacional Guarany S.R.L.
a.1) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. *Ratio de Liquidez:* activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. b. *Endeudamiento:* pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. c. *Rentabilidad:* Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. A los efectos de la evaluación serán considerados los Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados: 2014, 2015 y 2016. d. *Patrimonio neto:* No podrá ser inferior al 60% del monto total de la oferta. A los efectos del presente indicador se considerará sólo el último ejercicio fiscal cerrado (2016).	Cumple
a.2. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firma por Escribanía.	Cumple

INDICES DE RATIOS

a. Ratio de Liquidez:

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	13.121.483.300	9.690.367.445	21.064.032.778	7,66	2,55
Pasivo Corriente	5.790.432.575	2.519.936.392	13.624.348.174		
Ratio de Liquidez	2,27	3,85	1,55		

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	11.545.766.520	7.658.264.099	13.624.348.174	0,63	0,21
Activo Total	52.663.915.356	48.392.061.329	52.967.958.874		
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,16	0,26		

c. Rentabilidad

Años	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	3.225.344.104	2.804.787.192	558.812.518	19,97%	6,66%
Capital	33.000.000.000	33.000.000.000	33.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	9,77%	8,50%	1,69%		

Monto ofertado	18.052.839.984
60% del monto ofertado	10.831.703.990
PATRIMONIO NETO	52.663.915.356

Francisco Fleitas
Comité de Evaluación

Luis Rotela
Comité de Evaluación

Iván Figari
Comité de Evaluación

Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	Transporte Internacional Guarany S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: **b.1)** Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Servicios de Embalaje o Transporte en Instituciones Públicas y/o Privadas, en promedio de los tres (3) últimos años 2014, 2015 y 2016, de como mínimo el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física. A dicho efecto deberá presentar: a) Copia de Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, b) Copia de Facturas contado; y/o, c) Copia de Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. Podrán presentarse los documentos mencionados en los incisos a, b y c en la cantidad que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple
b.2) Patente Comercial Vigente a la fecha del inicio de la etapa competitiva.	Cumple
b.3) Declaración Jurada, de que la infraestructura propuesta se adecuará a las exigencias del ítem 1.1. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III "Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos", en un plazo máximo de 10 (diez) días de notificada la adjudicación.	Cumple
b.4) Título de propiedad del depósito en caso de ser propietario; o Contrato de Alquiler o Carta de compromiso de alquiler del depósito, protocolizado por Escribano Público, a los efectos de la presente licitación. En el caso de presentarse Contrato de Alquiler o Compromiso de alquiler del depósito, se deberá adjuntar una Declaración Jurada suscripta por el propietario del mismo, donde manifieste que autoriza al Oferente a presentar su depósito como parte de la oferta; y asimismo, que autoriza al Oferente a realizar las adecuaciones necesarias a fin de que el depósito cumpla con los requisitos del presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
b.5) Declaración Jurada donde el Oferente se compromete, en caso de resultar adjudicado en el presente proceso de licitación, a contratar una Póliza de Seguro para las Mercaderías, por el valor de las mercaderías existentes en depósito durante toda la vigencia del contrato.	Cumple

En fecha 17 de octubre de 2017, a través de la Nota MEC/DC N° 803/2017, se ha solicitado a la firma oferente *TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.RL.*, la siguiente documentación:

- ***Experiencia y Capacidad Técnica***

  El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

  b.1) *Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de* ***Servicios de Embalaje o Transporte en Instituciones Públicas y/o Privadas****,* ***en promedio de los tres (3) últimos años 2014, 2015 y 2016****, de como mínimo el* ***equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado****, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física.*

  A dicho efecto deberá presentar:
  a) Copia de Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,

  b) Copia de Facturas contado; y/o,

  c) Copia de Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.

  Podrán presentarse los documentos mencionados en los incisos a, b y c en la cantidad que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

En fecha 18 de octubre de 2017, la empresa oferente *TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L.*, ha presentado los documentos solicitados - Expediente N° 2687, los que fueron analizados por este comité, concluyendo que se cumple con dichos requisitos.

Francisco Fleitas Comité de Evaluación	Luis Rotela Comité de Evaluación	Ivan Figari Comité de Evaluación	Osvaldo Duarte Comité de Evaluación

En fecha 25 de octubre de 2017, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si los oferentes Transporte Internacional Guarany S.R.L., los Miembros del Consorcio NSA y Trans-Ruta S.A. se encuentran activos y si se encuentran REGISTRADO como inhabilitado por la DNCP.

De la verificación realizada, los oferentes Transporte Internacional Guarany S.R.L., los Miembros del Consorcio NSA y Trans-Ruta S.A. se encuentran activos, y no se encuentran Registrados como inhabilitado en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación considera, que al encontrarse frente a la oferta más baja en precios que cumple con todos los requerimientos del PBC, no es necesario evaluar las ofertas restantes en los demás requisitos, conforme a lo establecido en el Manual Técnico de Evaluación que en su parte pertinente dice: ***"Cuando el Comité de Evaluación se encuentra frente a la oferta que cumple con todos los requerimientos, no es necesario evaluar las ofertas restantes ...".***

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la baja Electrónica N° 10/2017 *"SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLAR - PLURIANUAL 2017/2018"* ID N° 335.061, del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a la firma Transporte Internacional Guarany S.R.L., con RUC N° 80017742-8, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78121502-001	Servicio de Embalaje para Kits de Útiles Escolares	Unidad	Unidad	707.178	1.414.356	6.350	8.981.160.600
2	78101802-999	Servicio de Transporte para kits de Útiles Escolares	Unidad	Unidad	707.178	1.414.356	6.414	9.071.679.384
							Precio Total	**18.052.839.984**

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Francisco Fleitas
Comité de Evaluación

Luis Rotela
Comité de Evaluación

Ivan Figari
Comité de Evaluación

Osvaldo Duarte
Comité de Evaluación

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande raperã ko ãga guivu
Construyendo el futuro hoy

ACTA/INFORME DE VERIFICACIÓN

A los 20 días del mes de octubre de 2017, los que suscriben, ARQ IGNACIO MARECOS, en representación de la Dirección de Infraestructura y el PROF FREDY GIMENEZ, en representación de la Dirección de Informática, realizan la verificación in situ de la infraestructura perteneciente a la firma oferente TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY SRL, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2017 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLAR - PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº335.061, del Ministerio de Educación y Ciencias.

La verificación se realiza, conforme a lo dispuesto en SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior, (d) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, en el punto 2) Inspección del Depósito ofertado: ***"...La Convocante realizará la verificación in situ del local propuesto por el Oferente en la etapa de evaluación de las ofertas, corroborando el cumplimento de las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas, conforme a la grilla que se adjunta como ANEXO A...".***

1. Los Técnicos designados por la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Informática, se constituyen en el establecimiento de la firma mencionada, dedicado a la actividad TRANSPORTE Y EMBALAJE sito en la calle AVDA. AVELINO MARTINEZ Nº 5550 de la ciudad de SAN LORENZO siendo recibidos por el/la Sr/a ESTEFANIA CAREAGA, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL quien acredita su identidad con el documento numero 3233 875, luego del cual proceden a VERIFICAR EL DEPOSITO de acuerdo a lo establecido en él: Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2017 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLAR - PLURIANUAL 2017/2018" ID Nº 335.061.

ANEXO A				
	GRILLA PARA VERIFICACIÓN IN SITU DEL DEPÓSITO			
	La presente grilla deberá ser completada con el Sistema CUMPLE/NO CUMPLE. *En el caso de tildar la casilla NO CUMPLE, se deberá consignar en la casilla de observaciones el/los motivos por los cuales el Oferente no cumple con el requisito.* *Los requisitos excluyentes no podrán ser subsanados con posterioridad a la verificación in situ.*			
1	Los siguientes requisitos tendrán carácter excluyente y deberán ser verificables al momento de la verificación in situ.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	Ubicado en Asunción o dentro del departamento Central y hasta un radio de 20 km de la Capital.	✓	—	—
1.2	Superficie mínima cubierta de 7.600 m2	✓	—	—
1.3	Altura mínima de 5 mts.	✓	—	—
1.4	Superficie adecuada para el movimiento y estacionamiento exclusivo de camiones de gran porte	✓	—	—

Estefania Careaga

1.5	Mínimo 4 (cuatro) bocas de entrada habilitada	✓	—	—
1.6	Instalación eléctrica resistente, adecuada y eficaz teniendo en cuenta la magnitud del Operativo. (para la instalación de las computadoras, impresoras y demás artefactos electricos requeridos en el PBC.	✓	—	—
1.7	Generador eléctrico propio.	✓	—	—
1.8	Título de propiedad del depósito o carta de compromiso de alquiler o contrato de alquiler,	✓	—	VER. DOC. OFERTA
1.09	Habilitación municipal según normativa vigente.	✓	—	VER. DOC. OFERTA
1.10	Infraestructura y espacio adecuado para el acceso de los camiones para el proceso de descarga y carga.	✓	—	—
	Los requisitos descriptos a continuación, sino estuvieren en condiciones para el día y hora de la verificación, deberán estarlo a más tardar a los 10 días, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Servicio. No obstante, al momento de la verificación se dejará constancia en el Acta del estado actual de los mismos, a fin de corroborar al momento de la ejecución contractual.			

2	Especificaciones Técnicas	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
2.1	Sistema de Circuito cerrado con grabación de imágenes	CUENTA	
2.2	Detector de Movimiento, humo y calor.	CUENTA.	
2.3	Rociadores de agua activados por los sensores.	CUENTA	
2.4	Extintores de incendio en todos los sectores, con separación entre 5 y 10 metros entre sí.	CUENTA	
2.5	Señalización que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos, salidas de emergencia y rescate.	CUENTA	
2.6	Carteles con la leyenda de Prohibido fumar (Ley 825/96).	CUENTA	
2.7	Botiquin de Primeros Auxilios.	CUENTA	
2.8	Servicio de ambulancia disponible en caso de necesidad.	CUENTA	VER DOC. OFERTA
2.9	Personal calificado en lucha contra incendios y evacuación, en forma permanente	CUENTA	VER DOC OFERTA
2.10	Salidas de emergencia señalizadas.	CUENTA	
2.11	Ambiente con excelente climatización e iluminación.	CUENTA	
2.12	Sanitarios sexuados: mínimo 5 (cinco) boxes por sexo, no portátiles, de uso exclusivo para funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencias.	CUENTA	
2.13	Bebederos con bidones de agua mineral recargable (fría y caliente, como mínimo 10 (diez) unidades en funcionamiento).	CUENTA	
2.14	Comedor con mobiliario adecuado para 70 personas como mínimo	CUENTA	
2.15	Mobiliario e instalaciones para equipos informáticos.	CUENTA	
2.16	Como mínimo 10 (diez) líneas telefónicas con fax, independientes (sin centralita), con salidas y entradas para línea baja y a todas las compañías de celulares habilitadas en el país, para comunicaciones externas.	CUENTA	
2.17	10 (diez) equipos informáticos de escritorio (CPU, monitor, UPS, teclado, parlantes y mouse, zapatillas eléctricas), conexión en red y salida a Internet con velocidad mínima de 10 megabyte	CUENTA	SE VISUALIZA CINCO EQUIPOS CON VELOCIDAD 7 megabyte
2.18	10 (diez) equipos informáticos del tipo notebook, conexión en red y salida a Internet., con velocidad mínima de 10 megabyte.	CUENTA	SE VISUALIZA CINCO EQUIPOS CON VELOCIDA 7 megabyte
2.19	5 Impresoras multifunción de impresión láser con conexión en red y con tinta durante todo el operativo, de uso exclusivo de la Convocante.	CUENTA	SE VISUALIZA DOS IMPRESORA
2.20	2 (dos) fotocopiadoras, con capacidad para mil copias por minuto, con insumos y conexión en red, de uso exclusivo de la Convocante	NO CUENTA.	

En Base a las verificaciones realizadas, se dejan las siguientes observaciones:

1.8 MOSTRARON EL DOCUMENTO FISICAMENTE 1.9 MOSTRARON EL DOCUMENTO FISICAMENTE

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SIN OTRO ASUNTO QUE AGREGAR SE DA POR TERMINADO LA VISITA.-

FREDY GIMÉNEZ
Prof. de Informática
Mat. Nº 76.088

Arq. Ignacio Marecos
Reg. Prof. Nº 1.418

Esperanza Camargo

TRANSPORTE INTERNACIONAL
[illegible] S.R.L.
[illegible] Paraguay
Teléfono: 021-[illegible]

TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANI

LPN SBE 10/17 SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLAR – 2017/2018

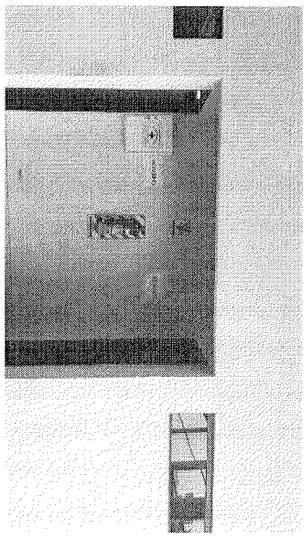
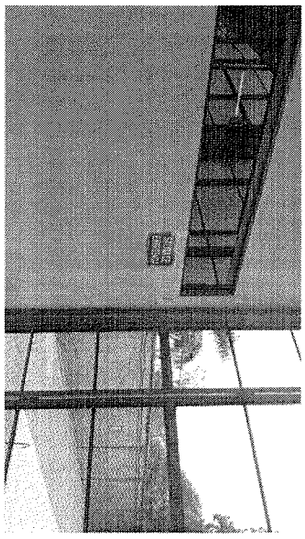
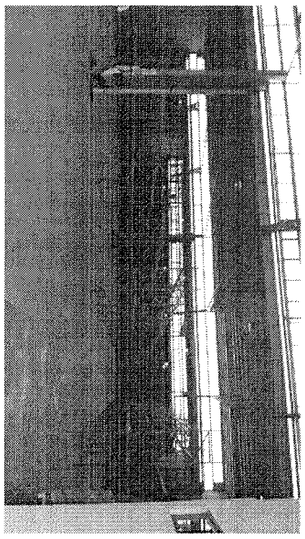
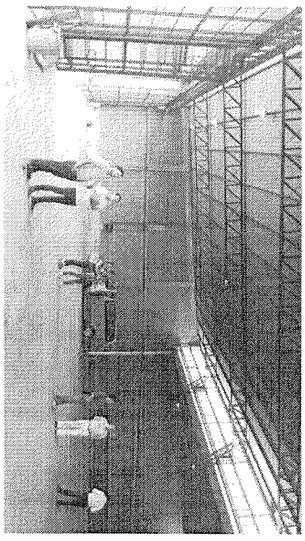
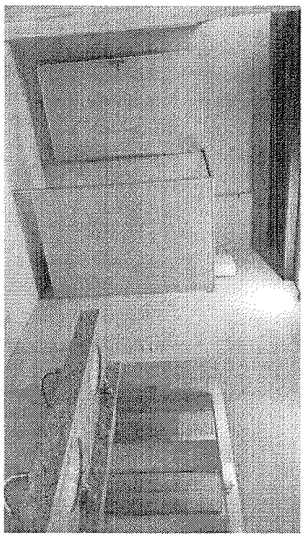
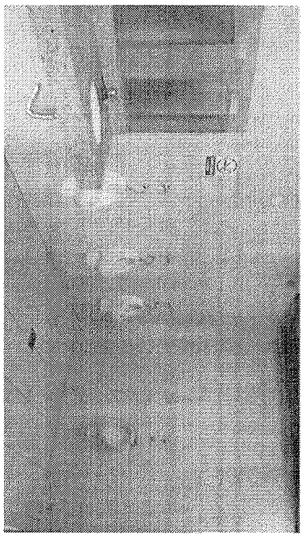
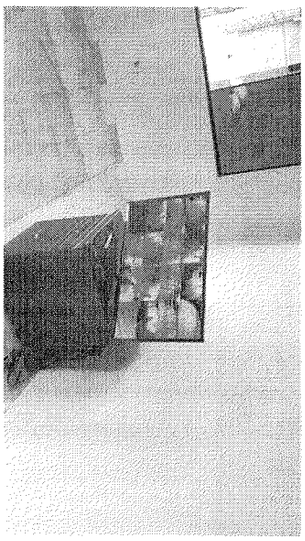
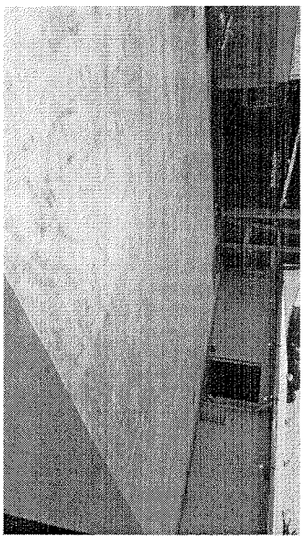
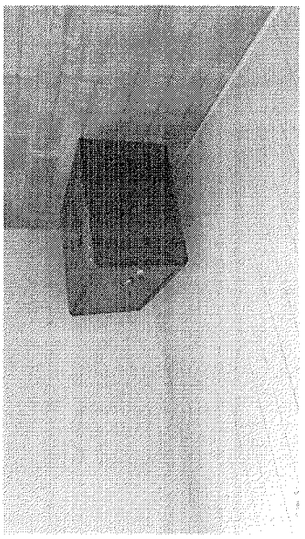

TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANI

LPN SBE 10/17 SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLAR – 2017/2018

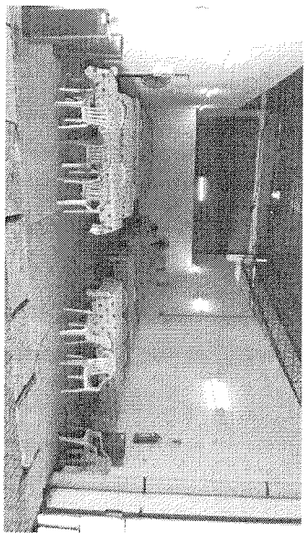

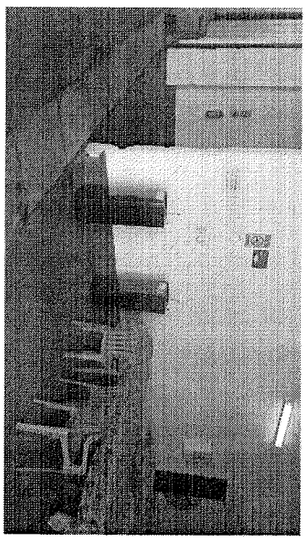

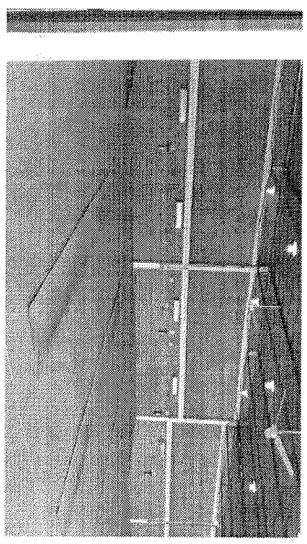

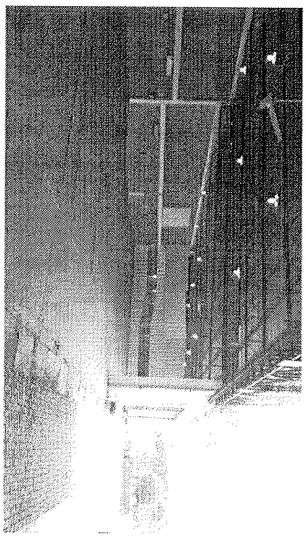

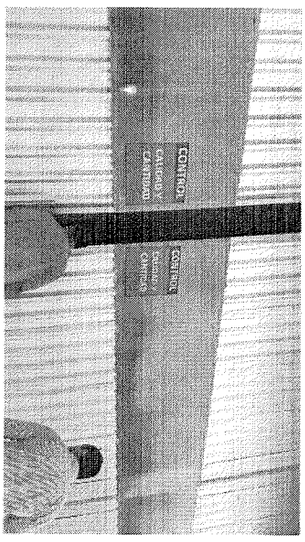

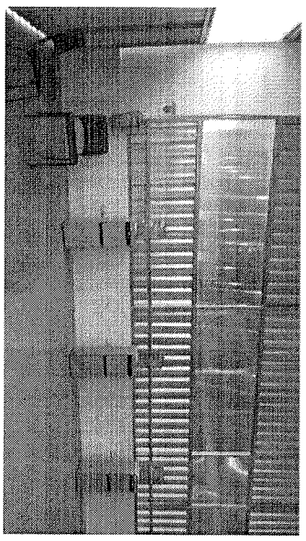

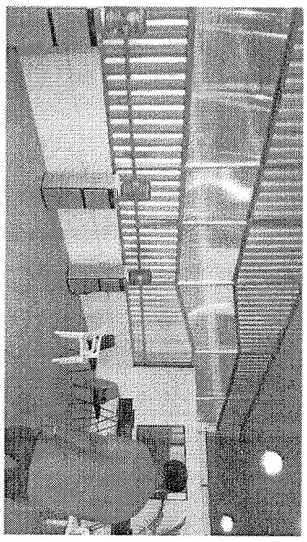

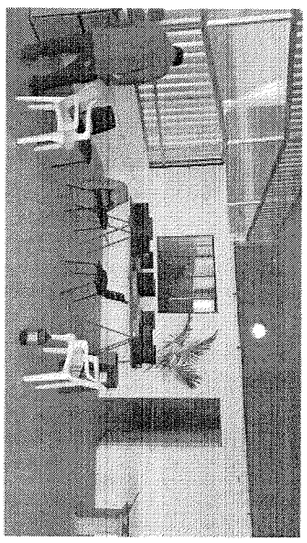

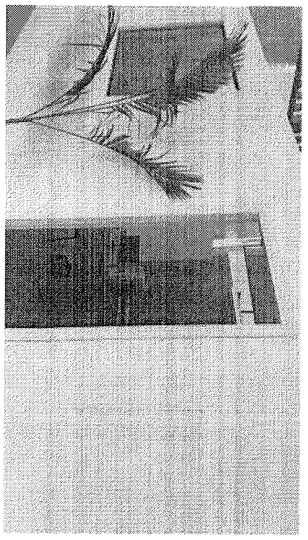

TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANI

LPN SBE 10/17 SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLAR – 2017/2018

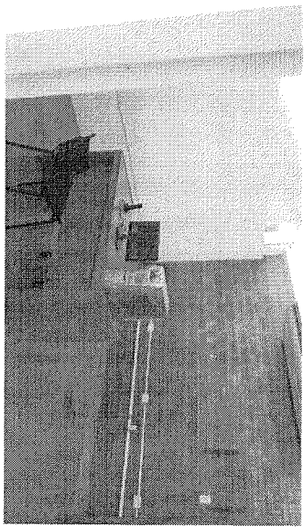

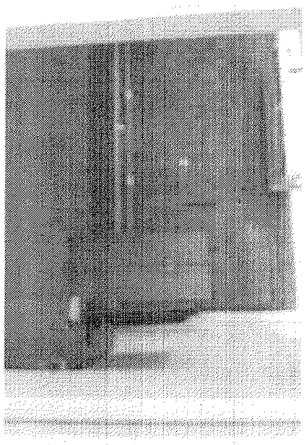

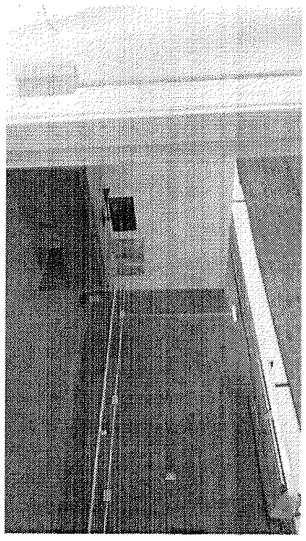

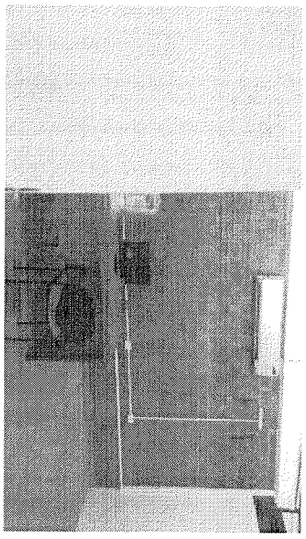

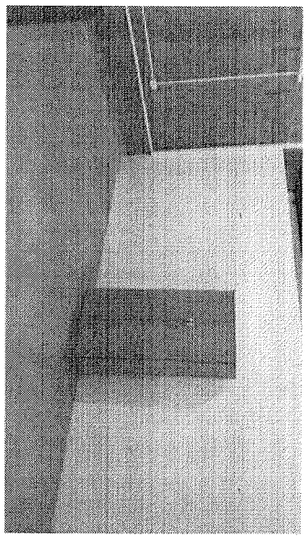

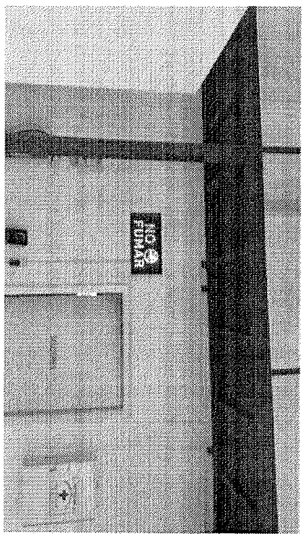

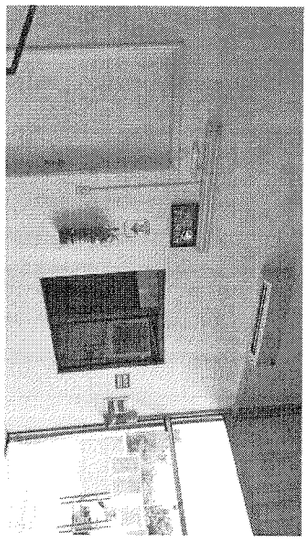

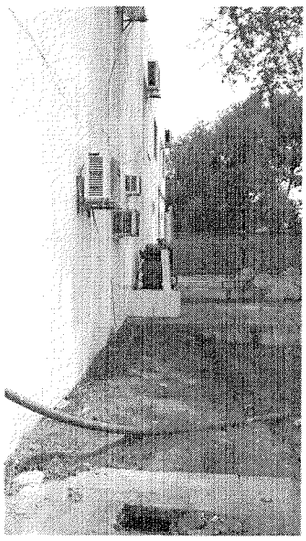

Asunción, 17 de Octubre 2017.-
Nota DGFI N° 20

Señor
Lic. Gustavo Ramirez, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias.
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de hacer referencia al Exp. N° 6299/17, presentado en fecha 16 de octubre del corriente.

Al respecto, la Dirección Técnica encargada del análisis correspondiente, Dirección de Producto y Empleo Nacional, oficina dependiente de ésta Dirección General menciona cuánto sigue:

En lo que respecta a su consulta de oferentes que presentan Certificados de Origen Nacional por Servicios de Transporte Terrestre de cargas en General, ***Servicios de Bienes y Transportes en General***, sin detallar las actividades que comprenderían los servicios mencionados le respondo cuanto sigue:

Los Certificados de Origen en su formato autorizado vienen con su actividad específica detallada, para los casos mencionados en su nota, las actividades específicas están determinadas por la Nomenclatura que asigna el REPSE (registro de prestadores de servicios) a cada oferente que se inscribe en dicho registro y declara sus servicios que prestan de tal forma a acceder al beneficio del Certificado de Origen Nacional.

Dichas Nomenclaturas son las siguientes:

- Servicios de Transporte Terrestre de carga general
- Otros Servicios de agentes de distribución de mercaderías
- Servicios de proyectos de embalajes, expositores de tienda y objetos promocionales para comunicación y ventas

Estas nomenclaturas son asignadas a los oferentes que declaran los servicios de transporte terrestre de cargas en general y servicios de bienes y transporte en general.

Sin otro motivo particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente

ING. ROBERTO MACHUCA
Director General de Fomento Industrial

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL

CIENCIAS
10:18
2672
Gladys Z. Ibarra
√ corrió, a su consideración

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MEC